



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004-2013-01202 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	EDGAR FELIPE USQUIANO LEGARDA
Asunto	REQUIERE ORDENA OFICIAR.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1644V

2

Previo a proceder con la aprobación de la liquidación del crédito, observa esta Judicatura que la allegada por la apodera de la parte demandante solo relacionó una obligación, así las cosa, se requiere a esta para que allegue la liquidación que corresponde a las demás obligaciones.

Finalmente, en atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte actora se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución se oficie a EPS Suramérica S.A, para que informe los datos del empleador del señor EDGAR FELIPE USQUIANO LEGARDA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número C.C. 71.785.458

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

